



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Despacho de la Gobernadora

DECRETO No. **0332**
19 OCT 2018



Por medio del cual se cancelan unos saldos sin ejecutar del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Rentas Administradas del Municipio de Puerto Leguízamo del Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora del departamento de Putumayo, mediante Decreto No. 0324 del 17 de octubre de 2018, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 1176 del 27 de diciembre de 2007, desarrolló los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictó otras disposiciones.

Que mediante decreto No. 1077 de mayo de 2015, se reglamentó de la la ley 1176 de 2007, en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007 debe administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado a los municipios descertificados.

Que el decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.5.1.2.2.14 Establece en el "Parágrafo 2°.que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará la cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar"

Que mediante Decreto No. 074 del 28 de febrero de 2018, se incorporan los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB del Municipio de Puerto Leguízamo, como capítulo independiente al Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
TOTAL INGRESOS		1,035,992,080.00
08 - 0609	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	1,035,992,080.00
08 - 060901	INGRESOS CORRIENTES	863,050,269.00
08 - 06090101 - 8090	SGP - Agua Potable y Saneamiento Basico	863,050,269.00
08 - 060902	RECURSOS DE CAPITAL	172,941,811.00
08 - 06090201 - 8096	SGP - APSB- Reserva Presupuestales	11,000,000.00
08 - 06090202	RECURSOS DEL BALANCE	161,941,811.00
08 - 0609020201 - 8095	SUPERAVIT 2016	161,941,811.00

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
TOTAL GASTOS			1,035,992,080.00
08 - 7 - 9	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO		1,035,992,080.00
08 - 7 - 9 1	AGUA POTABLE Y SEAMIENTO		1,035,992,080.00
08 - 7 - 9 1 1	SERVICIO DE ACUEDUCTO		334,238,421.11



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Despacho de la Gobernadora

DECRETO No.

()



08-7-9111-8090	Sistemas de acueducto	SGP - APSB -- Vig.2018	84,320,930.00
08-7-9112-8090	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB -- Vig.2018	199,307,119.11
08-7-9112-8095	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB -- RB	50,610,372.00
08-7-912	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		316,926,541.05
08-7-9121-8090	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB -- Vig.2018	47,408,493.05
08-7-9121-8095	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB -- RB	13,018,048.00
08-7-9122-8090	Sistemas de alcantarillado	SGP - APSB -- Vig.2018	200,000,000.00
08-7-9122-8095	Sistemas de alcantarillado	SGP - APSB -- RB	56,500,000.00
08-7-913	SERVICIO DE ASEO		373,827,117.84
08-7-9131-8090	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB -- Vig.2018	280,693,898.32
08-7-9131-8095	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB -- RB	41,813,391.00
08-7-9132-8090	Sistema de ASEO	SGP - APSB -- Vig.2018	51,319,828.52
08-7-914	FORTALECIMIENTO		11,000,000.00
08-7-9141-8096	Honorarios	SGP - APSB -- RP Vig.2015	11,000,000.00

Que el Municipio de Puerto Leguizamo del Departamento del Putumayo fue certificado para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Basico -SGP-APSB mediante Resolución No. SSPD - 20184010103615 del 10 de agosto de 2018, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que en la subsección 2 del Decreto No. 1077 del 26 de mayo de 2015, el artículo 2.3.5.1.2.2.12 señala que: "Efectos del proceso de certificación, establece que Los municipios y distritos que como resultado del proceso a que se refiere esta sección sean certificados, seguirán siendo los responsables de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo".

Que en la guía de procesos derivados de la descertificación y municipios y distritos en agua potable y saneamiento básico emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece que: "Al ser certificado el Municipio o Distrito, el Departamento pierde la competencia para el manejo de los recursos del SGP-APSB; como consecuencia, debe realizar la reducción presupuestal respectiva, cancelando los saldos correspondientes de la sección rentas administradas del Municipio y Distrito".

Que mediante oficio SPD - 2806 del 02 de octubre de 2018, la Secretaría de Planeación Departamental solicita se realice el trámite presupuestales para saldar los recursos no comprometidos con recursos del Sistema General de Participaciones agua potable y saneamiento básico del Municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, en cumplimiento a la resolución No. SSPD - 20184010103615 del 10 de agosto de 2018, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que por lo anterior, se hace necesario describir como la administración Departamental realizó los movimientos presupuestales de los recursos de la Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP-APSB, del municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, identificando el saldo inicial y los giros realizados por el municipio y la incorporación de acuerdo a los documentos de distribución del Departamento Nacional de Planeación - DNP, como se demuestra en cuadro siguiente, así:

GIROS	VIGENCIA	VALOR	COMPROMISOS VIGENCIA	COMPROMISOS SVIT	RECURSOS COMPROMETER ACUMULADOS SIN
MUNICIPIO PTO LEGUIZAMO	2016	599,130,946.00			599,130,946.00
MINISTERIO VIVIENDA		343,085,212.00	223,394,602.00		718,821,556.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Despacho de la Gobernadora

DECRETO No.

()



MINISTERIO VIVIENDA	2017	829,491,303.00	711,096,019.20	603,813,419.30	233,403,420.50
MINISTERIO VIVIENDA	2018	716,002,021.00	178,897,163.00	40,802,771.00	729,705,507.50
GIROS	VIGENCIA	VALOR	PAGOS		SALDO DE RECURSOS
MUNICIPIO PTO LEGUIZAMO	2016	599,130,946.00	223,394,602.00		375,736,344.00
MINISTERIO VIVIENDA		343,085,212.00			718,821,556.00
MINISTERIO VIVIENDA	2017	829,491,303.00	1,314,909,438.50		233,403,420.5
MINISTERIO VIVIENDA	2018	716,002,021.00	219,699,934.00		729,705,507.50

Que del presupuesto aprobado mediante Decreto No. 074 del 28 de febrero de 2018 del Sistema General de Participaciones - SGP, Agua Potable y Saneamiento Basico - APSB del Municipio de Puerto Leguizamo, se ejecuto hasta el 19 de octubre de 2018, el valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO pesos (\$219.699.934), M/CTE, así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR
2018	1,035,992,080.00	219,699,934.00	816,292,146.0

Que el valor a reducir de ingresos y gastos en el presupuesto de la vigencia 2018, en el capitulo independiente Rentas Administradas del Municipios de Puerto Leguizamo es por valor de OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$816.292.146) M/CTE.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Cancelar unos saldos de las Rentas Administradas del Municipio de Puerto Leguizamo del presupuesto de ingresos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INGRESOS	816,292,146.00
08 - 0609	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	816,292,146.00
08 - 060901	INGRESOS CORRIENTES	684,153,106.00
08 - 06090101 - 8090	SGP - Agua Potable y Saneamiento Basico	684,153,106.00
08 - 060902	RECURSOS DE CAPITAL	132,139,040.00
08 - 06090201 - 8096	SGP - APSB- Reserva Presupuestales	11,000,000.00
08 - 06090202	REGURSOS DEL BALANCE	121,139,040.00
08 - 0609020201 - 8095	SUPERAVIT 2016	121,139,040.00

ARTICULO SEGUNDO: - Cancelar unos saldos no ejecutados de las Rentas Administradas del Municipios de Puerto Asis del presupuesto de Gastos del Departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
08 - 7 - 9	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO		816,292,146.00
08 - 7 - 9 1	AGUA POTABLE Y SEAMIENTO BASICO		816,292,146.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho de la Gobernadora

DECRETO No.

()

08-7-911	SERVICIO DE ACUEDUCTO		234,530,034.11
08-7-9111-8090	Sistemas de acueducto	SGP - APSB -- Vig.2018	84,320,930.00
08-7-9112-8090	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB -- Vig.2018	131,536,335.11
08-7-9112-8095	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB -- RB	18,672,769.00
08-7-912	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		293,146,864.05
08-7-9121-8090	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB -- Vig.2018	33,647,420.05
08-7-9121-8095	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB -- RB	2,999,444.00
08-7-9122-8090	Sistemas de alcantarillado	SGP - APSB -- Vig.2018	200,000,000.00
08-7-9122-8095	Sistemas de alcantarillado	SGP - APSB -- RB	56,500,000.00
08-7-913	SERVICIO DE ASEO		277,615,247.84
08-7-9131-8090	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB -- Vig.2018	215,266,195.32
08-7-9131-8095	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB -- RB	11,029,224.00
08-7-9132-8090	Sistema de ASEO	SGP - APSB -- Vig.2018	51,319,828.52
08-7-914	FORTALECIMIENTO		11,000,000.00
08-7-9141-8096	Honorarios	SGP - APSB -- RP Vig.2015	11,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la reducción de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Tesorero General del Departamento del Putumayo dar cumplimiento al numeral 2 del artículo ARTÍCULO 2.3.5.1.2.2.19 del Decreto No. 1077 de de mayo de 2015, el cual establece que: "El saldo de los recursos de Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado al municipio o distrito que no fueron ejecutados por el departamento durante el período en que asumió la administración de estos, deberá ser consignado en la cuenta designada por el municipio o distrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de firmeza del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios".

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 19 OCT 2018

[Firma manuscrita]

LUZ DAIY ORTEGA JAMION
Secretaría Delegada con funciones de Gobernadora
Decreto No. 0324 del 17 de octubre de 2018

Aprobó	Doris Lasso Merino	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental
Elaboró parte Técnica	Elva Molina Rosero O.	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppto
	Ximena Paola Remolina Castellano	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Revisó parte Jurídica	Diana Ramos	Oficina Jurídica	Prof Universitario Oficina Jurídica
	John Danny Arteaga L.	Despacho de la Gobernadora	Asesor

